



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

16 de marzo de 2012

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO LEY de contratos de aprovechamiento por turno de [bienes de uso turístico](#), de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio.
- REAL DECRETO por el que se regula el régimen del Comisionado para la reconstrucción y reactivación económica de la [zona de Lorca](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la [República de Armenia](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referéndum de las Enmiendas a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Guadalajara, 2010) y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de [Guinea Ecuatorial](#) sobre transporte aéreo.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las Enmiendas de 2010 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, adoptadas mediante la Resolución MSC.308(88).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo Multilateral M- 236 en virtud de la sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), relativo al documento de transporte en operaciones de venta en ruta.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de [armas de fuego portátiles](#), del Convenio para el reconocimiento recíproco de los punzones de prueba de armas de fuego portátiles, hecho en Bruselas el 1 de julio de 1969, en su XXIX sesión plenaria de 11 de julio de 2007 (Decisiones XXIX-1 a XXIX-25).



Justicia

- REAL DECRETO LEY de simplificación de las obligaciones de información y documentación de [fusiones y escisiones](#) de sociedades de capital.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Estados Unidos de América la [extradición](#) de Álvaro López Tardón por los delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Estados Unidos de América la [extradición](#) de la ciudadana nacional de Brasil y Estados Unidos Fabiani Krentz por los delitos contra la salud pública y blanqueo de capitales.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Estados Unidos de América la [extradición](#) del ciudadano nacional de los Estados Unidos de América David William Pollack por los delitos contra la salud pública y blanqueo de capitales.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la Enmienda al Acuerdo entre el Ministerio de Defensa español y el Centro Nacional de Estudios Espaciales francés, para la implementación del segmento español terreno del [Programa Pleiades](#) en España.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del [sector público empresarial](#) y fundación estatal.
- ACUERDO por el que se dispone el nombramiento de Consejeros del [Consejo de Políticas del Juego](#) en representación de la Administración General del Estado.

Fomento

- ACUERDO por el que se desestima el requerimiento formulado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Legutiano (Álava) contra el Acuerdo de 16 de septiembre de 2011, por el que autoriza el proyecto de construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en dicha localidad.



Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción por cuantía de 135.753,74 euros a la empresa "Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.", como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social nº I412011000158330, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de [investigación de hidrocarburos](#) denominados "Canarias-1", "Canarias-2", "Canarias-3", "Canarias-4", "Canaria-5", "Canarias-6", "Canarias-7", "Canarias-8" y "Canarias-9".

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la demolición del [Colegio Sebastián Burgos](#) (Valencia) por un importe global de 506.973,95 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación de los desperfectos causados por el temporal producido los días 14 y 15 de diciembre de 2011 en [Laredo \(Cantabria\)](#) por un importe global de 150.000,00 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación de un servicio con 9 aviones de carga en tierra para la [lucha contra los incendios](#) forestales (Años 2012 y 2013).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación de un servicio con 6 aviones anfibios de 3.100 litros de capacidad para la [lucha contra los incendios](#) forestales (Años 2012 y 2013).

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Crédito Oficial a la [modificación de la Línea ICO-Desarrollo Empresarial 2012](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Crédito Oficial a la [modificación de la Línea ICO-Internacionalización 2012](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Crédito Oficial a la [modificación de la Línea ICO-Inversión 2012](#).



- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Crédito Oficial a la [modificación de la Línea ICO-Liquidez 2012](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Crédito Oficial a la [modificación de la Línea ICO-Vivienda 2012](#).

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra comisionada del Gobierno para la reconstrucción y reactivación económica de la zona de Lorca a [D^a INMACULADA GARCÍA MARTÍNEZ](#).

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Formación Profesional a [D. ÁNGEL DE MIGUEL CASAS](#).

Economía y Competitividad

- REAL DECRETO por el que nombra director general de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística a [D. MIGUEL ÁNGEL DE CASTRO PUENTE](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Administraciones Públicas

APROBADO EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

- Se va a producir la supresión, desinversión o agilización de la liquidación en ochenta sociedades mercantiles.
- Es un plan de estímulo para que tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales emprendan actuaciones similares.
- Las operaciones planteadas afectan al 32 por 100 de las sociedades mercantiles estatales y asciende a 80 el número de sociedades donde se producirá la supresión, desinversión o agilización de la liquidación.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, con el fin principal de configurar un sector más reducido, más racional y más eficiente inmerso en el actual contexto de austeridad y necesidad de control del gasto público.

Se ha iniciado un proceso de reorganización del sector público empresarial y fundacional, bajo los principios constitucionales de la eficiencia, la economía y la estabilidad presupuestaria.

A través de este proceso, se da un primer paso para evitar la huida del Derecho Administrativo con el propósito de escapar de los controles presupuestarios, del gasto, del régimen patrimonial y de contratación y, especialmente, del régimen retributivo funcional.

El Gobierno busca un sector público empresarial más racional y simplificado, al tiempo que sirva de estímulo para actuaciones similares en el ámbito de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Es una medida de austeridad que se suma a las ya iniciadas en materia de retribuciones salariales en el sector público, en la reducción del número de consejeros y de directivos.



Propuestas de actuación

En su conjunto, el Plan aprobado por el Gobierno contempla la supresión, desinversión o agilización de la liquidación de un total de ochenta sociedades mercantiles. En primer lugar, se prevé la extinción de veinticuatro sociedades mercantiles estatales (aquellas en las que la participación pública estatal es mayor del 50 por 100), entre las que se encuentran la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado (SEVALAE), Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA), Remolques Marítimos, S.A. (REMOLMAR), Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (ACUANORTE) y Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. (ACUASUR), para las que se prevé su fusión con Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO), o la Sociedad Pública de Alquiler (SPA).

También se contempla la desinversión a través de la venta de acciones en otras ocho sociedades, como es el caso de Olímpic Moll, Colonización y Transformación Agraria (CYTASA).

El acuerdo contiene, además, un impulso en la liquidación de otras trece sociedades mercantiles que en estos momentos se encuentran inmersas en un proceso de estas características, como es el caso de Barcelona Holding Olímpico o Izar.

En lo que se refiere a sociedades mercantiles en las que la participación pública estatal es minoritaria, se prevé la desinversión de esa participación en 35 sociedades.

Ahorro de consejeros

Con este conjunto de medidas el número de consejeros que se suprimirán del total de sociedades mercantiles estatales se eleva a 154, lo que generará un ahorro económico de 1.083.998 euros al año.

Plan de redimensionamiento

El Acuerdo de Consejo de Ministros también contempla un mandato para los consejos de administración de las sociedades afectadas para aprobar un plan de redimensionamiento en el que deberá analizarse la adecuación a la nueva situación de las estructuras organizativas, laborales o inmobiliarias, sin que, en ningún caso, pueda haber un incremento alguno en la masa salarial.

Se prevé el traspaso de la titularidad de las acciones de la Sociedad de Correos, S.A. desde la Dirección General del Patrimonio del Estado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al considerar que las características de esta última se ajustan mejor a las de la empresa.



Medidas a largo plazo

Junto a las propuestas descritas, que en su gran mayoría deberán ser puestas en marcha en un corto plazo, el Gobierno se propone a más largo plazo abordar una reorganización en profundidad del sector público empresarial. A este respecto, el acuerdo prevé la creación de dos grupos de trabajo que tendrán por objeto la presentación de propuestas de implantación, siguiendo los criterios de la OCDE, de un mecanismo de supervisión financiera centralizado.

Se perseguirá la concentración de la totalidad de las participaciones empresariales dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tanto de la Dirección General del Patrimonio del Estado como de SEPI, en un solo órgano o entidad, al tiempo que se estudiará la posible transformación de sociedades mercantiles a otra forma jurídica más adecuada a la naturaleza de sus funciones.

También se aborda la racionalización del sector público fundacional estatal mediante diversas operaciones de supresión o fusión de fundaciones.

SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Ahorro económico sólo en consejeros extinguidos

MINISTERIO	Nº DE CONSEJEROS SUPRIMIDOS	AHORRO ECONÓMICO €/año
Hacienda y Administraciones Públicas	63	565.000
Defensa	11	117.000
Fomento	68	288.899
Economía y Competitividad	12	113.099
TOTAL	154	1.083.998



Economía y Competitividad

AMPLIADA HASTA 22.000 MILLONES LA DOTACIÓN DE LAS LÍNEAS ICO

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Acuerdos con el fin de ampliar la dotación de las Líneas de mediación ICO para 2012 y reorientar algunas de ellas, para facilitar la financiación a las empresas, en particular pymes y emprendedores, que, por la configuración de las líneas, coste y forma de comercialización, son los principales destinatarios de las mismas.

Consciente de que las condiciones de demanda y de financiación serán particularmente adversas en un contexto de descenso de la actividad económica, el Gobierno pretende mejorar la efectividad de estas Líneas para que se constituyan en un vehículo eficaz de apoyo al tejido empresarial.

Para ello, se modifican dos elementos clave:

- **Se amplía la dotación de las Líneas.** Se aumenta la dotación prevista inicialmente para 2012 en un 15,8 por 100, desde 19.000 millones a 22.000 millones de euros. Si se toma como referencia la utilización de las Líneas en 2011, la subida alcanza el 39,8 por 100. Este incremento de las dotaciones de las líneas no tiene impacto presupuestario, puesto que la financiación de las Líneas la capta el Instituto de Crédito Oficial en los mercados de capitales.
- **Se ajustan los precios.** Con ello se pretende una bajada del coste para el cliente final como consecuencia de la mejora esperada en el coste de financiación del ICO. Asimismo, a la vez que se persigue esta bajada en el coste final, se incrementa ligeramente el margen de las entidades financieras con objeto de incentivar la comercialización de las Líneas ICO. Este margen es la compensación que perciben las entidades por asumir el riesgo de las operaciones.

Además, se reorientan algunas líneas:

- **Línea ICO-Inversión.** Financia proyectos de inversión que incluyen la adquisición de activos fijos productivos, vehículos o empresas. Se aumenta la dotación de 8.000 a 9.000 millones de euros y se incluye la posibilidad de financiación de circulante, con el límite del 10 por 100 del importe de financiación total.
- **Línea ICO-Internacionalización.** Financia proyectos de inversión en el exterior, incluyendo la adquisición de activos fijos, vehículos o empresas. La dotación se duplica hasta los 2.000 millones de euros, incluyendo un tramo de financiación adicional, sin bonificación, de 1.000 millones de euros. Se incluye la posibilidad de financiar circulante, con el límite del 20 por 100 de la inversión total.



- **Línea ICO-Liquidez.** Financia capital circulante a autónomos y empresas que se enfrentan a situaciones transitorias de restricción de crédito. Aumenta la dotación, pasando de 6.000 millones de euros a 8.000 millones de euros.
- **Línea ICO-Emprendedores.** Sustituye a la Línea ICO-Desarrollo Empresarial. Financia proyectos de inversión para autónomos y profesionales que hayan iniciado su actividad en los últimos cinco años. Aumenta la dotación, que pasa de 750 millones de euros (sin contar el tramo de “capitalización”, que desaparece) a 2.000 millones de euros.
- **Línea ICO-Vivienda.** Promueve la rehabilitación de viviendas y edificios. Tiene una dotación de 1.000 millones de euros. Como novedad se permite la financiación de la reforma de elementos comunes de los edificios. Se elimina el llamado tramo “Stock de vivienda” que facilitaba financiación a los promotores de vivienda con la condición de que las viviendas se pusieran en alquiler. Esta eliminación se produce en coherencia con la política de dar salida al stock de viviendas.



Justicia

ADAPTADO EL USO DE BIENES TURÍSTICOS POR TURNO A LA NORMATIVA EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos Ley con los que se adapta la legislación española a sendas Directivas comunitarias.

MULTIPROPIEDAD

La primera norma afecta a los contratos para el uso de bienes turísticos por turno, popularmente conocidos como multipropiedad. Con esta adaptación se busca elevar el nivel de protección de los consumidores y se mejora la regulación del uso de los bienes inmuebles por turnos. La Directiva también afecta a otros bienes tales como barcos, caravanas o cruceros cuando sean utilizados como alojamientos durante más de un periodo de ocupación.

Así, por ejemplo, se amplía de diez a catorce días el periodo de reflexión durante el cual el cliente puede desvincularse del contrato suscrito. Además, queda prohibido cualquier pago anticipado o reserva de dinero a cuenta antes de que concluya el citado periodo de catorce días. En los productos vacacionales de larga duración el consumidor podrá rescindir el contrato a partir del segundo plazo sin incurrir en penalización. Entre otras novedades, el Real Decreto Ley contempla que la duración mínima del contrato de bienes turísticos por turnos pasa a ser de un año, en lugar de los tres de la anterior legislación.

FUSIONES Y ESCISIONES DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

El segundo Real Decreto Ley que ha aprobado hoy Gobierno simplifica la obligación de informar y documentar las fusiones y escisiones de las sociedades de capital que, a partir de la entrada en vigor de esta Directiva comunitaria, podrá realizarse a través de la página web de las sociedades afectadas.



Industria, Energía y Turismo

CONVALIDADOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS EN CANARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se convalida el otorgamiento original de los permisos de investigación de hidrocarburos "Canarias 1 a 9", situados en el borde de la mediana entre España y Marruecos, a más de sesenta kilómetros de las costas del Archipiélago.

Estos permisos de investigación de hidrocarburos fueron otorgados por un Real Decreto del 21 de diciembre de 2001. Los trabajos de investigación fueron paralizados por una sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 2004 por un defecto de forma en el Real Decreto de 2001, ya que no incluía la expresa mención de las labores de protección medioambiental a que quedaba subordinada la realización de las labores de investigación. Este defecto ha sido subsanado.

Los trabajos realizados con anterioridad a la sentencia mencionada pusieron de manifiesto el elevado potencial geológico de la zona. El Real Decreto aprobado hoy, en cuya tramitación se ha dado audiencia, tanto a los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, como al Gobierno de Canarias, permitirá la finalización de los trabajos pendientes para verificar la existencia de hidrocarburos y, en su caso, la viabilidad técnico-económica de su extracción.

Derecho a investigar

Los permisos de investigación de hidrocarburos confieren a su titular el derecho en exclusiva para investigar la existencia de hidrocarburos en el subsuelo del área otorgada; pero no permiten la explotación de los potenciales yacimientos, lo que exigiría el otorgamiento de una concesión de explotación, ni tampoco suponen una autorización automática de ningún tipo de trabajo.

Con carácter previo a la ejecución de cada trabajo de prospección se deberá obtener la correspondiente autorización administrativa, tramitación en la que se someterán con carácter preceptivo y vinculante al procedimiento medioambiental pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por un Real Decreto Legislativo del 11 de enero de 2008.

Seguros de responsabilidad civil

Igualmente con carácter previo al inicio de los trabajos, los titulares deberán constituir seguros de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales incidentes. Asimismo, se han constituido garantías financieras a favor de la Dirección General de Política Energética y Minas para responder de sus obligaciones.



La prospección de hidrocarburos, además de tratar de paliar la dependencia española casi absoluta en la importación de gas y petróleo, tiene un alto potencial de creación de empleo altamente cualificado y complementa la actividad económica de las Islas Canarias.



Presidencia

Fomento

CREADO EL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA ZONA DE LORCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el régimen del Comisionado para la reconstrucción y reactivación económica de la zona de Lorca.

Con esta decisión el Gobierno refuerza la figura del Comisionado hasta ahora existente ante la necesidad de impulsar decididamente todas las actuaciones a ejecutar para garantizar el pronto restablecimiento de la normalidad en Lorca. Con su actuación se agilizará el pago de las ayudas además de contribuir a la reactivación de la actividad económica en Lorca y su zona de influencia y se dinamizará la recuperación de la ciudad.

El Comisionado tendrá rango de Secretario de Estado y tendrá su sede en Murcia. Coordinará las medidas que se adopten por la Administración General del Estado con ocasión del terremoto de Lorca, y desarrollará las relaciones de colaboración con la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRATACIÓN DE QUINCE AVIONES PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de seis aviones anfibios y nueve aviones de carga en tierra, todos ellos con capacidad de 3.100 litros, para participar en la lucha contra los incendios forestales.

Esta contratación, que supondrá una inversión de 16.665.598 euros, será bienal, por lo que estos efectivos se utilizarán en las labores de extinción durante las campañas de verano de 2012 y 2013.

Con este contrato se refuerza el dispositivo con el que cuenta la Administración General del Estado, compuesto por aeronaves propias de gran capacidad operativas todo el año, aviones anfibios CL-215, CL-215T y CL-415, cuya finalidad es atender las solicitudes de apoyo a las Comunidades Autónomas.

De esta forma, se incrementa la capacidad de respuesta durante los periodos de mayor riesgo de incendio, mediante la contratación de medios aéreos y terrestres que se despliegan en más de treinta bases por todo el territorio.



Justicia

SOLICITADA A ESTADOS UNIDOS LA EXTRADICIÓN DEL PRESUNTO NARCOTRAFICANTE ÁLVARO LÓPEZ TARDÓN

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar a Estados Unidos la extradición del presunto narcotraficante Álvaro López Tardón, por delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y delito fiscal. El Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid presentó la solicitud al Gobierno al considerar que el sospechoso, de nacionalidad española, podría ser el líder de una organización criminal que introducía grandes cantidades de cocaína en España procedentes de Colombia.

En concreto, en el curso de las operaciones policiales llevadas a cabo contra la denominada "banda de los Miami", se intervinieron 276 kilogramos de cocaína y decenas de kilogramos de hachís a una subordinada de López Tardón en Madrid. Además, en el curso de la operación, se desmanteló un laboratorio de cocaína.

Asimismo, fueron localizados en Madrid, en una vivienda del hermano del sospechoso, veinticinco millones de euros en efectivo que ni el reclamado ni su hermano han podido justificar. La organización criminal liderada por el presunto narcotraficante actuó en Madrid desde mediados del año 2009 hasta julio del año 2011, fecha de su detención en Miami (Estados Unidos).

Otras solicitudes de extradición

Junto a López Tardón, el Gobierno también solicita a Estados Unidos la extradición de Fabiani Krentz y David William Pollack, por tener indicios de que los tres son miembros de una organización permanente y especializada en la introducción, tratamiento y posterior distribución de cocaína en España y del blanqueo de las ganancias ilícitas derivadas de tales actividades.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES EN LAREDO

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, para la reparación urgente de los desperfectos causados por el temporal producido los días 14 y 15 de diciembre de 2011 en Laredo (Cantabria).

Durante dichos días tuvo lugar un temporal en las costas de Cantabria, con olas de más de nueve metros, que se prolongó durante diversos días. Debido a la acción de este temporal, se produjeron daños en distintas obras de accesibilidad construidas en las playas de la región.

Los mayores daños se refieren al puntal de la playa de Laredo, ya que el temporal se llevó una gran cantidad de arena de la zona dunar, con un retroceso medio de diez metros, si se compara con datos de la playa tomados el mes de septiembre, y de unos cincuenta metros respecto a la situación que había en el año 2007.

En esta zona se procedió a demoler parte de una pasarela que servía para el uso y tránsito de las personas que pasan en barco diariamente desde Santoña para acceder al hospital de Laredo y construir una nueva pasarela en otra zona más protegida. La inversión de esta actuación asciende a 105.000 euros.



Defensa

IMPLEMENTACIÓN DEL SEGMENTO ESPAÑOL TERRENO DEL PROGRAMA "PLEIADES"

El Consejo de Ministros ha autorizado la Enmienda al Acuerdo entre el Ministerio de Defensa español y el Centro Nacional de Estudios Espaciales Francés para la implementación del segmento español terreno del Programa "Pleiades" en España, por un importe de 2.167.300 euros, durante los años 2012 y 2013.

El Programa 'Pleiades' es un desarrollo del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES), dependiente del Ministerio de Defensa de Francia, para la puesta en marcha de un sistema espacial de observación del Tierra con aplicaciones duales (civiles y militares), que se basa en la puesta en órbita de dos minisatélites ópticos que proporcionarán imágenes de alta resolución.

El Acuerdo para la implantación del segmento terreno español del Programa 'Pleiades', en el que España participa con un 3 por 100, fue firmado en 2007 y su implementación obliga a asumir los costes que se deriven de un retraso en el lanzamiento, aunque éste no sea imputable a nuestro país.

La enmienda aprobada hoy servirá para completar la implantación del segmento terreno español del sistema "Pleiades", que actualmente se sitúa por encima del 90 por 100.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON GUINEA ECUATORIAL SOBRE TRANSPORTE AÉREO

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea Ecuatorial sobre transporte aéreo. Este Acuerdo representa un gran avance en las relaciones aéreas entre ambos países respecto al actualmente vigente.

El Cuadro de Rutas que recoge es totalmente abierto y flexible, lo que permite a las empresas aéreas designadas de ambos países seleccionar libremente los puntos situados en el territorio del otro país, así como los puntos intermedios y los puntos más allá con derechos de tercera y cuarta libertad.

En relación con la capacidad y las frecuencias, el Acuerdo establece para cada país ocho frecuencias semanales de pasajeros, correo y carga.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON ARMENIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República de Armenia. Este Acuerdo se firmó en Madrid el pasado 22 de julio de 2011 y es el primero que se negocia entre ambos países.

Con este Acuerdo se formalizan las relaciones aéreas entre España y Armenia, lo que permite que las operaciones aéreas entre ambos países se desarrollen y se lleven a cabo en un marco estable en una región en la que las relaciones aéreas entre ambos países son actualmente escasas.

El Acuerdo recoge en su articulado, tanto las cláusulas de inclusión obligatoria de la Unión Europea, como las administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) recomienda a sus Estados miembros incluir en este tipo de acuerdos. El Acuerdo permite que las compañías aéreas de ambas partes realicen hasta siete frecuencias semanales.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

DERRIBO EN VALENCIA DE UN COLEGIO EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO

El Consejo de Ministros ha autorizado la actuación de emergencia llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, para el derribo del Colegio Sebastián Burgos de Valencia, ubicado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, entre la escuela de estibadores y el camino de la Rambla (Montes de la Dehesa de la Albufera-Valencia), ante su avanzado estado de deterioro.

En el año 2010 se produjo el abandono del colegio Sebastián Burgos (Valencia), situado sobre la orilla de la costa, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre.

Durante ese año se sucedieron diversos temporales de mar así como fuertes lluvias que provocaron un rápido deterioro de las cimentaciones del colegio, tanto por el oleaje, como por la escorrentía del agua de lluvia.

El deterioro de las cimentaciones y de la estructura en general suponían el riesgo de colapso del edificio, con la aparición de grietas en columnas y desprendimientos de techos, paredes y vigas. Su estado, por tanto, implicaba una situación de grave peligro para bañistas y vecinos. Además, se había detectado la presencia de numerosos animales y ratas en el interior del edificio, con el consiguiente riesgo que conlleva para la salud pública en una zona tan visitada.

Tras la revisión de los daños producidos, se consideró imprescindible la demolición del colegio, con transporte de los escombros a vertederos autorizados, con el consentimiento del Ayuntamiento de Valencia, titular del inmueble. En esa actuación se invirtieron un total de 506.973 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN PARA LA PRUEBA DE ARMAS DE FUEGO PORTÁTILES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de las Decisiones adoptadas en su XXIX sesión plenaria por la Comisión Internacional Permanente para la Prueba de Armas de Fuego Portátiles del Convenio para el Reconocimiento Recíproco de los Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles, del 1 de julio de 1969.

España es integrante de este Convenio y del Reglamento de la Comisión Internacional Permanente para la Prueba de Armas de Fuego. Los demás países miembros son: Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Reino Unido y Rusia.

Toda arma portátil, ya sea pistola, revólver o rifle, lleva marcados una serie de signos, anagramas, números y nombres. La numeración es el documento de identidad del arma de fuego para ser reconocida legalmente y, además, aparecen unos cuños y marcas que son los que garantizan las pruebas de seguridad efectuadas sobre el arma en cuestión, y que son los llamados punzones de prueba.

El Reglamento de la Comisión Internacional Permanente para la Prueba de Armas de Fuego, que es un instrumento conexo al citado Convenio, del cual se considera parte integrante, confiere a dicha Comisión la competencia para adoptar decisiones en el ámbito del Convenio por acuerdo mayoritario de sus miembros. Las Decisiones que se han sometido para la toma de conocimiento por el Consejo de Ministros son decisiones de carácter técnico referidas a la inclusión de nuevos calibres de armas y municiones para actualizar la lista, con el fin de homologar las marcas de punzones e identificar mejor las características técnicas de las armas.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONSEJEROS DE POLÍTICAS DEL JUEGO EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone el nombramiento de consejeros del Consejo de Políticas del Juego en representación de la Administración General del Estado.

El Consejo de Políticas del Juego está integrado con los consejeros que desempeñan responsabilidades en materia de juego de todas las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y por un número paritario de representantes de la Administración General del Estado. Como consecuencia de la nueva estructura de los Departamentos ministeriales ha sido necesario modificar la denominación de los órganos cuya titularidad corresponde a los consejeros en representación de la Administración General del Estado.

Serán consejeros, entre otros, de este Consejo de Políticas del Juego los titulares de los ministerios del Interior, Economía y Competitividad, Industria, Energía y Turismo, y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; de la Secretaría de Estado de Hacienda; de la Secretaría General Técnica de Interior; de las Secretarías Generales de Coordinación Autonómica y Local, y del Tesoro y Política Financiera; de la Secretaría General Técnica de Hacienda; de la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de las Direcciones Generales de Ordenación del Juego, de Tributos y de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Comisionada del Gobierno para la reconstrucción y reactivación económica de la zona de Lorca.-

D^a INMACULADA GARCÍA MARTÍNEZ

Nacida en Águilas (Murcia) en 1962, es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de de Finanzas del Estado.

Como inspectora de Finanzas del Estado estuvo destinada sucesivamente en Olot, Tarragona y Murcia, donde fue jefa de la Oficina Técnica Regional y jefa regional de Recaudación. En 2003 fue nombrada consejera de Hacienda de la Región de Murcia y, posteriormente, consejera de Economía y Hacienda y consejera de Economía, Empresa e Innovación. Entre 2008 y 2011 fue consejera de Economía y Hacienda de la Región de Murcia.

Educación, Cultura y Deporte

Director general de Formación Profesional.-

D. ÁNGEL DE MIGUEL CASAS.

Nacido en Soria, es Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Central de Barcelona y pertenece a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Profesores de Educación Secundaria.

Es profesor del Centro Asociado UNED de Soria, del que fue director, así como Presidente de la Comisión Provincial de Formación del Profesorado, Presidente de la Comisión de Formación Profesional, y Presidente de la Comisión Provincial de Calidad. Inspector Jefe de Educación en Soria. Desde agosto de 2003 era director provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Soria.



Economía y Competitividad

Director general de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.-

D. MIGUEL ÁNGEL DE CASTRO PUENTE.

Nacido en Madrid en 1962, es Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid (1984) y pertenece al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Ha sido subdirector general adjunto y subdirector general de Estadísticas, de Servicios, Precios y Salarios; director general de Población e Información Estadística y director general de Procesos e Infraestructura Estadística. Actualmente era director del Gabinete del Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

